UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 06 de abril de 2017

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/UOC Nº 009/2017 de fecha 05 de abril de 2017, cuya parte resolutiva dice:

1) ADJUDICAR la Contratación Directa para "**Adquisición de Productos de Papel con Criterio Sustentable para el Rectorado**" ***Ad Referéndum- Plurianual 2017/18*** **– ID Nº 321.432**", solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación:----------

-EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL: LOTE I, por la suma total de Gs. 41.614.200 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos catorce mil doscientos); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N.º 09/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

- EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL: LOTE II Y III, por la suma total de **Gs. 15.750.000** (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil); con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2017 y en cuanto a lo correspondiente al año 2018, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Dictamen N.º 09/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de ajudicación que para el efecto anexa.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · U.O.C. · Encarnación - Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC